

“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

AVISO DE PRIVACIDAD DE LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRASLADOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE LA POBLACIÓN INTERNA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL, PENITENCIARÍA DR. GUILLERMO COLÍN SÁNCHEZ Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.

I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

A. NOMBRE DEL ADMINISTRADOR: MTRO. JAIME ECHARTEA MOJICA

B. CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

C. AREA: DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCÓN SOCIAL

D. TELEFONO: 722 215 4055

E. CORREO: jaime.echartea@ssedomex.gob.mx

III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERAN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

OFICIOS DE AUTORIZACION PARA LA EJECUCIÓN DE TRASLADOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE LA POBLACIÓN INTERNA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL, PENITENCIARÍA DR. GUILLERMO COLÍN SÁNCHEZ Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.

NÚMERO DE FOLIO: CBBDP23012BSCS062

IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERAN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

- Nombre;
- Género;
- Delito;

“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

- Padecimiento médico, enfermedades crónico degenerativas y/o infectocontagiosas;
- Fecha;
- Hora;
- Sitio de la institución donde recibirá la atención médica programada o de urgencia.

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.

Para tramitar las solicitudes de traslado con el soporte de enlace a la clínica u hospital correspondiente

VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

VII.

En caso que se niegue a otorgarlo, no será posible realizar la validación y autorización del trámite de traslado que se pretende realizar. Implica además el consentimiento para tratar los datos personales en los términos del presente Aviso de Privacidad.

VIII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

IX.

La Dirección de Reinserción Social, a través del departamento Médico y psiquiátrico, como parte de sus atribuciones tiene la función de validar las solicitudes de traslado para autorizar finalmente por parte del director general de prevención y reinserción social el traslado.

FINALIDAD PRINCIPAL:

Establecer, operar, validar y resguardar los archivos los oficios de autorización para la ejecución de traslados médico hospitalarios de la población interna en los centros preventivos de readaptación social, penitenciaria modelo y centro de internamiento para adolescentes “quinta del bosque”.

FINALIDAD SECUNDARIA:

Archivar, resguardar y proteger los oficios de autorización para la ejecución de traslados médico hospitalarios de la población interna en los centros preventivos de readaptación social, penitenciaria modelo y centro de internamiento para adolescentes “Quinta del Bosque”.

“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

X. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

El departamento médico y psiquiátrico de la dirección de reinserción social se compromete a no transmitir sus datos personales a persona física o jurídico alguna ajena a ésta dependencia sin su consentimiento de la dirección general, salvo en aquellos casos que la Ley de Protección de Datos Personales, establezcan excepción alguna al respecto, notificándole lo siguiente:

A) DESTINATARIO DE LOS DATOS:

Dirección General de Prevención y Reinserción Social y unidades pertenecientes al sistema Nacional de Salud que lo requiera para su valoración médica.

B) FINALIDAD DE LA TRASFERENCIA:

Autorizar previa validación por la Dirección de Reinserción Social los oficios de autorización para la ejecución de traslados médico hospitalarios de la población interna en los centros preventivos de readaptación social, penitenciaria modelo y centro de internamiento para adolescentes “quinta del bosque”.

Así como la autorización y programación de la evaluación médica por parte de las unidades de salud que corresponda.

C) EL FUNDAMENTO QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA:

Fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México;80, segundo párrafo, de la Ley de Seguridad del Estado de México;36 y 37 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; y, 20 Fracción XXVII del reglamento interior de la Secretaría de Seguridad

D) LOS DATOS PERSONALES A TRASFERIR:

Nombre;
Edad;
Delito cometido;
Diagnóstico médico;
Causa de solicitud de traslado a unidad hospitalaria;
Fecha de traslado o valoración;

“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

E) LAS IMPLICACIONES DE OTORGAR EL CONSENTIMIENTO EXPRESO.

El consentimiento del Titular respalda al responsable para la transferencia de los datos personales que obran en base de datos de mérito, a la Dirección de Reinserción Social.

No se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

XI. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de los datos personales, no se cuenta con medios para la negatividad de la finalidad y transferencia.

XII. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCION ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Son independientes entre sí, por lo tanto, el ejercer cualquiera de estos, no es un requisito previo o impide el ejercicio de cualquier otro.

A. ACCESO: para ingresar a sus datos personales que poseemos y conocer el tratamiento que le damos.

B. RECTIFICACIÓN: en caso que los datos sean inexactos, incompletos podrá indicar las correcciones necesarias.

C. CANCELACIÓN: Si considera que la finalidad es innecesaria o bien presuma son utilizados para otros fines.

EL RESPONSABLE NO ESTARÁ OBLIGADO A CANCELAR LOS DATOS PERSONALES CUANDO:

I. Deban ser tratados por disposición legal

Subsecretaría de Control Penitenciario

Dirección General de Prevención y Reinserción Social

Dirección de Reinserción Social

Av. Hidalgo Poniente 1200, Col. San Bernardino, CP 50110, Toluca, Estado de México

Tel.: (01 722) 215 40 83 y 1 67 47 64

“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento,
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

D. **OPOSICIÓN:** puede solicitarnos el cese del tratamiento de sus datos personales ante alguna situación específica y/o personal que así lo amerite.

Los derechos antes descritos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx) o en la forma que más le convenga, ya sea de manera escrita con los requisitos que señala la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad.

Para ofrecerle mayor información o recibir asesoría sobre este tema, podrá acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad, localizadas en Calle 28 de Octubre esquina Fidel Velázquez, Colonia Vértice, Toluca de Lerdo, México, o en el número telefónico (722) 2796200 extensión 4110.

XIII. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

Podrá anular en cualquier momento el consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales sin que se le atribuya a ésta efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos podrá entender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar

“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su Titular.

Para solicitar la Revocación deberá ingresarse un escrito libre, presentado por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, o bien, en los formatos establecidos para tal efecto, o a través de correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo;
- Domicilio u otro medio para recibir notificaciones (Correo electrónico);
- Datos generales de su representante, en su caso;
- Acreditar personalidad mediante identificación oficial vigente con fotografía;
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva;
- Datos personales sobre los cuales se solicita el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación (descripción clara y precisa de los datos personales de los que se busca ejercer);
- En caso de rectificación, debe indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición;
- En caso de cancelación, debe señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a lo dispuesto en la Ley, y la manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación y que las asume; y
- Firma autógrafa o huella digital.

Asimismo, podrá realizarse la solicitud de manera verbal por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, la cual deberá ser capturada por el responsable del Módulo de Información Pública en el formato respectivo, o bien, por el SARCOEM.

El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, en un plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de su solicitud y ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se iniciará el trámite correspondiente.

“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

La negativa de los derechos ARCO se presenta cuando: el solicitante no sea el Titular o el representante legal, o no esté debidamente acreditado para ello; los sistemas de datos personales no se encuentran o no corresponden con los del solicitante; se lesionen los derechos de un tercero; y, exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales, o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos.

XIV. CUANDO APLIQUE, LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACION, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

Este apartado no aplica, por tratarse de información en poder de una Institución de Seguridad de Pública.

XV. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Atendiendo la posibilidad de nuevos requerimientos legales o necesidades administrativas, el presente Aviso de Privacidad podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

La Dirección General de Prevención y Reinserción Social, se compromete a mantenerlo informado a través de la página Web Oficial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (<http://sseguridad.edomex.gob.mx>), en el apartado Avisos de Privacidad, sobre los cambios que pueda sufrir el presente.

XVI. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado

XVII. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Sera el Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, quien podrá ser localizada en Boulevard Miguel Alemán Valdés No. 175,

“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

San Pedro Totoltepec, Toluca Estado de México. C.P 50226, Toluca,
Estado de México.

XVIII. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 86 bis de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México; 3, 15, 19 fracción II, y 21 Bis fracciones II, V, VII, XVII Y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México :1, 2, 3, 4 y 14 fracción III y V, 16 apartado A fracciones I, II, XV, XXVIII, XXXVI Y XXXVIII y 31 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1, 2, 3, 5 fracciones I, II, III Y XXVI, XXVIII Y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad; observando lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y los lineamientos que para este efecto emita el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOMEM), la Secretaría de Seguridad del Estado de México, con domicilio en Boulevard Miguel Alemán Valdez No. 175 Col. San Pedro Totoltepec CP 50226, Toluca Estado de México, es responsable del uso protección y tratamiento de sus datos personales, en la base denominada : expediente que contiene los oficios de autorización para el traslado médico hospitalario de cada uno de los internos o adolescentes que sean trasladados.

XIX. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no es aplicable el presente apartado

XX. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Para mayor información se le sugiere dirigirse a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, ubicada en Calle 28 de octubre, sin número, esquina Paseo Fidel Velázquez, Segundo piso, Colonia Vértice, Código Postal 50090, teléfono 722 279 6200. Ext. 4110, Estado de México

XXI. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCION DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO DEL CENTRO DE ATENCION TELEFONICA, PARA QUE

Subsecretaría de Control Penitenciario
Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Dirección de Reinserción Social
Av. Hidalgo Poniente 1200, Col. San Bernardino, CP 50110, Toluca, Estado de México
Tel.: (01 722) 215 40 83 y 1 67 47 64

“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORIA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY

TELEFONO: 722 226 1980

DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO: <https://www.infoem.org.mx/>

CORREO ELECTRONICO: infoem@infoem.org.mx

DIRECCIÓN: Carretera Toluca Ixtapan número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P 525166

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA: 01 800 821 0441

Se recomienda agendar cita previamente; el horario hábil de atención es de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas, se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.